



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Octubre del 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 7.593/2023.-**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO".
5. El Oficio N°E324651/2023 remitido por la Contraloría General de la República, el cual informa observaciones del acto municipal.
6. El Oficio N°E344015/2023 remitido por la Contraloría General de la República, el cual aprueba con alcances acto municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° **3.553**, de fecha 18 de mayo de 2023, el cual aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **067/2023**, denominada "**Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-95-LR23.
8. El Decreto Alcaldicio N° **4.070**, de fecha 07 de junio del 2023, el cual Modifica bases administrativas y técnicas de la propuesta pública.
9. El Decreto Alcaldicio N° **4.099**, de fecha 07 de junio de 2023, el cual deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 4.070, de fecha 07 de junio de 2023, y, modifica bases administrativas y técnicas de la propuesta pública.
10. El Acuerdo N°**210**, tomado en la 25° Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 01 de Septiembre de 2023, con el voto de abstención del Concejal Don Karl Herder Llanos, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 067/2023, denominada "Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-95-LR23, al proponente "Banco de Crédito e Inversiones", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones.
11. El Oficio N°E406132/2023 remitido por la Contraloría General de la República, el cual aprueba con alcances acto municipal.
12. Memo N°**1.919**, de fecha 19 de octubre del 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual propone la Adjudicación a "Banco de Crédito e Inversiones".

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° **3.553**, de fecha 18 de mayo de 2023, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N° **067/2023**, denominada "**Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-95-LR23.

2. Que, en la licitación pública se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	97.006.000-6
2	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7

3. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°067/2023", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes Ofertas:

Nº	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIONES
1	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	97.006.000-6	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.
2	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	97.030.000-7	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.



4. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°067/2023 denominada "Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-95-LR23, fueron los siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Económica 70%	Valor por cargo de mantención:  Debidamente Definido en el Formulario "Tasa de Interés y Costo de Mantención".  10%	1. Menor Cargo por Mantención	10	1.00	0.70
		2. 2º Menor Cargo por Mantención.	7	0.70	0.49
		3. 3º Menor Cargo por Mantención.	5	0.50	0.35
		4. 4º Menor Cargo por Mantención.	3	0.30	0.21
		5. 5º Menor Cargo por Mantención o siguientes.	0	0	0
	Rentabilidad en Saldos Promedios en Cuentas Corrientes (Tasa de Interés):  Definido en el Formulario "Tasa de Interés y Costo de Mantención".  90%	1. Mayor tasa de interés ofertado	10	9.00	6.30
		2. 2º Mayor Tasa de Interés Ofertado.	7	6.30	4.41
		3. 3º Mayor Tasa de Interés Ofertado.	5	4.50	3.15
		4. 4º Mayor Tasa de Interés Ofertado.	3	2.70	1.89
		5. 5º Mayor Tasa de Interés Ofertado o siguientes.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	Cumplimiento de Requisitos Formales:  Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.  20%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observados).	10	2.00	0.60
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	1.00	0.30
		3. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	0	0	0
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
	Experiencia del Oferente:  Debidamente acreditada a través de la	1. Proponente presenta más de 12 contratos.	10	3.00	0.90

<p>presentación de contratos de cuentas corrientes y prestación de servicios de similares características al requerido en la presente licitación EN MUNICIPALIDADES. (anexo N°5)</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	2. Proponente cuenta desde 10 y hasta 12 contratos de similares características.	7	2.10	0.63
	3. Proponente cuenta desde 7 y hasta 9 contratos de similares características.	5	1.50	0.45
	4. Proponente cuenta desde 3 y hasta 6 contratos de similares características.	3	0.90	0.27
	5. Proponente cuenta con menos de 3 contratos de similares características y/o no acredita experiencia por medios de verificación indicados.	0	0	0
<p><b>Oficinas y/o servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio:</b></p> <p>Se evaluará la dirección de las oficinas y/o servicios comerciales que el proponente declara en el Anexo N°1-A o 1-B: "Identificación del oferente" y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) para ser considerado válido.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>Nota:</b> Debido a la materia de la presente licitación pública, se le dará el máximo puntaje para aquellos oferentes que dispongan de sus oficinas y/o servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio, con el objetivo de agilizar trámites y tener mayor eficiencia en los requerimientos que podría solicitar la Municipalidad de Alto Hospicio, durante la vigencia del contrato.</p> <p style="text-align: center;">35%</p>	1. Cuenta con sucursal bancaria en la comuna de Alto Hospicio.	10	3.50	1.05
2. No cuenta con sucursal bancaria en la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0	
<p style="text-align: center;"><b>Comportamiento Contractual</b></p> <p>Se considera el comportamiento contractual de las instituciones bancarias analizado a través de demandas y/u otros de los últimos 24 meses previos a la fecha de cierre de recepción de las ofertas. Se corroborará a través de información que se obtenga a través del portal <a href="http://www.poderjudicial.cl">www.poderjudicial.cl</a> (consulta unificada de causas).</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	1. Presenta Comportamiento contractual sin observaciones	10	1.50	0.45
2. Presenta comportamiento contractual con observaciones	0	0	0	

5. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 61° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	70%	30%	
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES R.U.T.: 97.006.000-6	7.00	3.00	10.00
BANCO DEL ESTADO DE CHILE R.U.T.: 97.030.000-7	5.11	2.73	7.84

6. Que, la Comisión de Evaluación, luego de haber evaluado los antecedentes de las Ofertas Admisibles en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°067/2023", Punto N°3: "Análisis de la Oferta", propone y observa lo siguiente:

N°	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIONES
1	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	97.006.000-6	Conforme a los puntajes asignados, la Comisión de Evaluación propone al Sr. Alcalde del Municipio, <b>ADJUDICAR</b> la propuesta pública N°067/2023, ID Mercado Público 3447-95-LR23, denominada "Contratación de Cuenta Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente <b>BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, R.U.T.: 97.006.000-6</b> , quien da cumplimiento a los requisitos exigidos en las bases de la licitación para su adjudicación, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Alto Hospicio.



Que de acuerdo a los criterios de evaluación estipulados en las Bases del proceso licitatorio, se recomienda **adjudicar** la presente propuesta pública N°067/2023, ID Mercado Público 3447-95-LR23 denominada "Contratación de Cuenta Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio", al proveedor **BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, R.U.T.: 97.006.000-6**, debido a que la empresa logró una ponderación de 10 puntos, correspondiendo a un 100% del total de puntaje.

**DECRETO:**

1. Apruébese la **adjudicación** de la Propuesta Pública N° 67/2023, denominada "Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-95-LR23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un periodo de **05 (cinco) años**, cuyo detalle se visualiza a continuación:

DETALLE	DATO
Tasa de interés anual por saldo en cuenta corriente	4.27%
Costo de Mantenimiento (en pesos)	\$0

2. Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
3. Los pagos recibidos son mensuales, y se percibirán dentro de los primeros días del mes siguiente al que se toma como base de cálculo. En cuanto a las condiciones y forma de pago, éste se realizará mediante transferencia directa por parte de la institución bancaria a la cuenta corriente municipal, previo aviso mediante correo electrónico.

4. Publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*

WD/dvl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Adm. Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico